



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

DECRETO

Expediente: 2264/2024

Asunto: Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación del Contrato del servicio denominado “Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad”

ANTECEDENTES

1º.- Consta en el expediente Decreto de Alcaldía número 2024-0325, de fecha 22 de febrero de 2024, de aprobación del expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que rigen el Contrato del servicio denominado “Transporte sanitario terrestre y Redacción de memorias y planes de seguridad”

2º.- Consta en el expediente Anuncio de licitación, de fecha 22 de febrero de 2024, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciéndose que el plazo de presentación de ofertas finaliza el día 8 de marzo de 2024 a las 23:59 (horario peninsular).

3º.- Consta en el expediente Acta 1 de la Mesa de Contratación, relativa a la sesión iniciada el día 11 de marzo de 2024, que expone lo siguiente:

“1.- Apertura y calificación administrativa.

La Mesa procede a la apertura y calificación administrativa (Sobre A), habiendo concurrido los siguientes licitadores:

NIF: B38975926 Insiteca Ingenieros S.L.P.

Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024 a las 15:59:33

NIF: 78639915V JR Seguridad, Emergencias y Control de Riesgos

Fecha de presentación: 06 de marzo de 2024 a las 18:02:06

NIF: B76811439 M ASENSIO CRUZ S.L.U.

Fecha de presentación: 07 de marzo de 2024 a las 18:08:18

NIF: B38766960 SALVASER SL

Fecha de presentación: 08 de marzo de 2024 a las 20:26:55

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores en el Sobre A, la Mesa acuerda lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores, respecto de los siguientes lotes

- *NIF: 78639915V JR Seguridad, Emergencias y Control de Riesgos.*
 - *Lote 1: Redacción e implantación - dirección de las memorias/planes de autoprotección y planes de seguridad de eventos y Redacción e implantación de planes de autoprotección de aquellas dependencias municipales que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Decreto 67/2015.*
- *NIF: B76811439 M ASENSIO CRUZ S.L.U..*
 - *Lote 1: Redacción e implantación - dirección de las memorias/planes de autoprotección y planes de seguridad de eventos y Redacción e implantación de planes de autoprotección de aquellas dependencias municipales que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del*





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Decreto 67/2015

- Lote 2: Servicio de transporte y asistencia sanitaria para los eventos y actividades deportivas.

- Admitir provisionalmente a los siguientes licitadores, que deberán subsanar la documentación presentada, respecto de los siguientes lotes:

- NIF: B38975926 Insiteca Ingenieros S.L.P.
 - Lote 1: Redacción e implantación - dirección de las memorias/planes de autoprotección y planes de seguridad de eventos y Redacción e implantación de planes de autoprotección de aquellas dependencias municipales que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Decreto 67/2015.
- NIF: B38766960 SALVASER SL.
 - Lote 2: Servicio de transporte y asistencia sanitaria para los eventos y actividades deportivas”

3º.- Consta en el expediente Acta 2 de la Mesa de Contratación, relativa a la sesión iniciada el día 13 de marzo de 2024, que expone lo siguiente:

“1.- Apertura del requerimiento de subsanación.

La Mesa procede a la revisión de la documentación aportada por los licitadores tras el requerimiento de subsanación efectuado, concluyendo lo siguiente:

- Admitir a los siguientes licitadores, respecto de los siguientes lotes:

- NIF: B38975926 Insiteca Ingenieros S.L.P.
 - Lote 1: Redacción e implantación - dirección de las memorias/planes de autoprotección y planes de seguridad de eventos y Redacción e implantación de planes de autoprotección de aquellas dependencias municipales que se encuentren dentro del ámbito de aplicación del Decreto 67/2015.
- NIF: B38766960 SALVASER SL.
 - Lote 2: Servicio de transporte y asistencia sanitaria para los eventos y actividades deportivas.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Posteriormente, la Mesa procede a la apertura de los criterios evaluables automáticamente (Sobre B) de los licitadores admitidos, con los siguientes resultados:

LOTE 1 – SERVICIO DE REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN-DIRECCIÓN DE MEMORIAS Y PLANES DE SEGURIDAD O DE AUTOPROTECCIÓN					
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IGIC)	MEMORIAS DE SEGURIDAD DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	PLANES DE SEGURIDAD ADICIONALES	APORTAR EXTINTORES Y SEÑALÉTICA	DIRECTORES DE SEGURIDAD HABILITADOS
<i>Insiteca Ingenieros S.L.P.</i>	<i>*Se adjunta a continuación cuadro de de precios unitarios</i>	<i>Opción 22 dependencias municipales</i>	<i>TRES (3) Planes de Seguridad adicionales</i>	<i>- Aportar extintores - Aportar señalética</i>	<i>Disponer de dos o más Directores de Seguridad habilitados</i>





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

	<i>ofertados</i>				
JR Seguridad, Emergencias y Control de Riesgos	<i>*Se adjunta a continuación cuadro de precios unitarios ofertados</i>	Opción 22 dependencias municipales	TRES (3) Planes de Seguridad adicionales	- Aportar extintores - Aportar señalética	No se aplica
M ASENSIO CRUZ S.L.U.	<i>*Se adjunta a continuación cuadro de precios unitarios ofertados</i>	Opción 22 dependencias municipales	TRES (3) Planes de Seguridad adicionales	- Aportar extintores - Aportar señalética	Disponer de dos o más Directores de Seguridad habilitados

- CUADRO DE PRECIOS LOTE 1 - Insiteca Ingenieros S.L.P.:

CUADRO DE PRECIOS LOTE 1			
TIPO DE SERVICIO	PREVISIÓN ANUAL DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
Redacción de memoria de seguridad según RD 86/2013 para eventos en los que no sea exigible Plan de Autoprotección ni Plan de Seguridad.	5	300,00 €	237 €
Redacción e implantación /Dirección de Plan de Seguridad según RD 86/2013 para eventos entre 200 y 1000 personas de aforo cumpliendo con la normativa de aplicación.	31	1.200,00 €	948 €
Redacción e implantación de Plan de Autoprotección de dependencias municipales según lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, revisión y simulacro anual.	4	1.250,00 €	987 €
Revisión, actualización y simulacro anual de los planes de autoprotección de dependencias municipales redactados.	4	1.250,00 €	987 €

- CUADRO DE PRECIOS LOTE 1 - JR Seguridad, Emergencias y Control de Riesgos:

CUADRO DE PRECIOS LOTE 1			
TIPO DE SERVICIO	PREVISIÓN ANUAL DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
Redacción de memoria de seguridad según RD 86/2013 para eventos en los que no sea exigible Plan de Autoprotección ni Plan de Seguridad.	5	300,00 €	255 €
Redacción e implantación /Dirección de Plan de Seguridad según RD 86/2013 para eventos entre 200 y 1000 personas de aforo cumpliendo con la normativa de aplicación.	31	1.200,00 €	1.021 €





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

Redacción e implantación de Plan de Autoprotección de dependencias municipales según lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, revisión y simulacro anual.	4	1.250,00 €	1.062,50 €
Revisión, actualización y simulacro anual de los planes de autoprotección de dependencias municipales redactados.	4	1.250,00 €	1.062,50 €

- CUADRO DE PRECIOS LOTE 1 - M ASENSIO CRUZ S.L.U.:

CUADRO DE PRECIOS LOTE 1			
TIPO DE SERVICIO	PREVISIÓN ANUAL DE UNIDADES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	PRECIO UNITARIO OFERTADO
Redacción de memoria de seguridad según RD 86/2013 para eventos en los que no sea exigible Plan de Autoprotección ni Plan de Seguridad.	5	300,00 €	100 €
Redacción e implantación /Dirección de Plan de Seguridad según RD 86/2013 para eventos entre 200 y 1000 personas de aforo cumpliendo con la normativa de aplicación.	31	1.200,00 €	599 €
Redacción e implantación de Plan de Autoprotección de dependencias municipales según lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, revisión y simulacro anual.	4	1.250,00 €	500 €
Revisión, actualización y simulacro anual de los planes de autoprotección de dependencias municipales redactados.	4	1.250,00 €	200 €

LOTE 2 – SERVICIO DE TRANSPORTE Y ASISTENCIA SANITARIA			
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IGIC)	MEJORA COSTE CANCELACIÓN	MEJORA HORAS ADICIONALES DE SERVICIO
M ASENSIO CRUZ S.L.U.	*Se adjunta a continuación cuadro de de precios unitarios ofertados	Cancelación de los servicios con una antelación de 8 horas antes del evento sin coste	- Ambulancias Clase B (SVB): 50 horas - Ambulancias C (SVA(Cm)): 10 horas
SALVASER SL	*Se adjunta a continuación cuadro de de precios unitarios ofertados	Cancelación de los servicios con una antelación de 8 horas antes del evento sin coste:	- Ambulancias Clase B (SVB): 50 horas - Ambulancias C (SVA(Cm)): 10 horas

- CUADRO DE PRECIOS LOTE 2 - M ASENSIO CRUZ S.L.U.:





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

CUADRO DE PRECIOS LOTE 2			
TIPO DE SERVICIO	PREVISIÓN ANUAL DE UNIDADES (EN HORAS)	PRECIO UNITARIO / HORA	PRECIO UNITARIO OFERTADO/ HORA
Ambulancia Soporte Vital Básico (SVB). Tipo B.	450	70,00 €	44,90 €
Ambulancia Soporte Vital Avanzado sin médico (SVA(C)). Tipo C.	70	120,00 €	70,90 €
Ambulancia Soporte Vital Avanzado con médico y enfermero (SVA(Cm)). Tipo C.	120	170,00 €	110,20 €
Botiquín portátil	55	60,00 €	10 €
Técnico sanitario en emergencias (TE) + Botiquín portátil	35	90,00 €	29 €
Técnico sanitario en emergencias (TE) + Botiquín portátil + Desfibrilador semiautomático (DESA)	30	110,00 €	35 €

- CUADRO DE PRECIOS LOTE 2 - SALVASER SL:

CUADRO DE PRECIOS LOTE 2			
TIPO DE SERVICIO	PREVISIÓN ANUAL DE UNIDADES (EN HORAS)	PRECIO UNITARIO / HORA	PRECIO UNITARIO OFERTADO/ HORA
Ambulancia Soporte Vital Básico (SVB). Tipo B.	450	70,00 €	54,98 €
Ambulancia Soporte Vital Avanzado sin médico (SVA(C)). Tipo C.	70	120,00 €	94,98 €
Ambulancia Soporte Vital Avanzado con médico y enfermero (SVA(Cm)). Tipo C.	120	170,00 €	149,98 €
Botiquín portátil	55	60,00 €	34,98 €
Técnico sanitario en emergencias (TE) + Botiquín portátil	35	90,00 €	39,98 €
Técnico sanitario en emergencias (TE) + Botiquín portátil + Desfibrilador semiautomático (DESA)	30	110,00 €	44,98 €

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa procede a valorar las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP, resultando las siguientes puntuaciones:

LOTE 1 – SERVICIO DE REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN-DIRECCIÓN DE MEMORIAS Y PLANES DE SEGURIDAD O DE AUTOPROTECCIÓN					
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IGIC)	MEMORIAS DE SEGURIDAD DE DEPENDENCIAS	PLANES DE SEGURIDAD	APORTAR EXTINTORES Y	DIRECTORES DE SEGURIDAD





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

		MUNICIPALES	ADICIONALES	SEÑALÉTICA	HABILITADOS
<i>Insiteca Ingenieros S.L.P.</i>	<i>25,58 puntos</i>	<i>25 puntos</i>	<i>15 puntos</i>	<i>10 puntos</i>	<i>5 puntos</i>
<i>JR Seguridad, Emergencias y Control de Riesgos</i>	<i>23,76 puntos</i>	<i>25 puntos</i>	<i>15 puntos</i>	<i>10 puntos</i>	<i>0 puntos</i>
<i>M ASENSIO CRUZ S.L.U.</i>	<i>45 puntos</i>	<i>25 puntos</i>	<i>15 puntos</i>	<i>10 puntos</i>	<i>5 puntos</i>

LOTE 2 – SERVICIO DE TRANSPORTE Y ASISTENCIA SANITARIA			
LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IGIC)	MEJORA COSTE CANCELACIÓN	MEJORA HORAS ADICIONALES DE SERVICIO
<i>M ASENSIO CRUZ S.L.U.</i>	<i>45 puntos</i>	<i>25 puntos</i>	<i>30 puntos</i>
<i>SALVASER SL</i>	<i>34,13 puntos</i>	<i>25 puntos</i>	<i>30 puntos</i>

Siendo la puntuación total obtenida por cada Licitador en relación a los criterios matemáticos:

LOTE 1 - SERVICIO DE REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN-DIRECCIÓN DE MEMORIAS Y PLANES DE SEGURIDAD O DE AUTOPROTECCIÓN

LICITADOR	PUNTUACIÓN
<i>Insiteca Ingenieros S.L.P.</i>	<i>80,58 Puntos</i>
<i>JR Seguridad, Emergencias y Control de Riesgos</i>	<i>73,76 Puntos</i>
<i>M ASENSIO CRUZ S.L.U.</i>	<i>100 Puntos</i>

LOTE 2 – SERVICIO DE TRANSPORTE Y ASISTENCIA SANITARIA

LICITADOR	PUNTUACIÓN
<i>M ASENSIO CRUZ S.L.U.</i>	<i>100 Puntos</i>
<i>SALVASER SL</i>	<i>89,13 Puntos</i>

4.- Requerimiento de justificación de oferta anormalmente baja

La Mesa acuerda requerir al licitador *M ASENSIO CRUZ S.L.U.*, al estar incurso en una oferta anormalmente baja, en relación con el criterio del precio en el Lote 1, al objeto de que proceda justificar la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 20 del PCAP y el artículo 149 LCSP, en el plazo máximo de 5 días hábiles. Se deberán justificar las razones que permiten ejecutar la prestación del contrato en las condiciones ofertadas y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios,





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto, se solicita que se presente la siguiente justificación:

- Planes de Autoprotección. Relación detallada de servicios de similar complejidad que se ha empleado para calcular la oferta económica realizada junto con certificados de buena ejecución de estos.
- Planes de Seguridad. Relación detallada de servicios de similar complejidad que se ha empleado para calcular la oferta económica realizada junto con certificados de buena ejecución de estos.
- Justificación del coste real de los trabajadores adscritos al contrato mediante la aportación de sus nóminas del último año.
- Justificación detallada de los gastos generales del último año.
- Justificación detallada de los gastos extraordinarios del último año.
- Justificación del margen de beneficio bruto previsto sobre la oferta económica realizada, en caso de ejecutarse todas las unidades previstas en el Pliego (incluidas las mejoras) para cada concepto, junto con los costes directos e indirectos asociados al servicio objeto del contrato.

La Mesa acuerda requerir al licitador M ASENSIO CRUZ S.L.U., al estar incurso en una oferta anormalmente baja, en relación con el criterio del precio en el Lote 2, al objeto de que proceda justificar la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 20 del PCAP y el artículo 149 LCSP, en el plazo máximo de 5 días hábiles. Se deberán justificar las razones que permiten ejecutar la prestación del contrato en las condiciones ofertadas y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

En concreto, se solicita que se presente la siguiente justificación:

- Relación detallada de servicios de similar complejidad que se ha empleado para calcular la oferta económica realizada junto con certificados de buena ejecución de estos.
- Justificación del coste real de los trabajadores adscritos al contrato mediante la aportación de sus nóminas del último año.
- Justificación detallada de los gastos generales del último año.
- Justificación detallada de los gastos extraordinarios del último año.
- Justificación del margen de beneficio bruto previsto sobre la oferta económica realizada, en caso de ejecutarse todas las unidades previstas en el Pliego (incluidas las mejoras) para cada concepto, junto con los costes directos e indirectos asociados al servicio objeto del contrato.”

4º.- Consta en el expediente Acta 3 de la Mesa de Contratación, relativa a la sesión iniciada el día 22 de marzo de 2024, que expone lo siguiente:

“1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja.

Habiéndose requerido a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el día 13 de marzo de 2024 al licitador M ASENSIO CRUZ S.L.U., a los efectos de que procediese a justificar su oferta incurso en presunción de anormalidad en relación con los Lotes 1 y 2, la Mesa procede a convocar sesión para la apertura de la justificación de la oferta presentada por el licitador el día 20 de marzo de 2024, incorporándose la documentación al expediente, dándose traslado a los Servicios Técnicos para su valoración.”

5º.- Consta en el expediente Informes de Justificación de Oferta Anormalmente Baja suscritos por la Ingeniero Técnico Industrial municipal, respecto de los Lotes 1 y 2 del presente contrato, de fecha 2 de abril de 2024, en el que se concluye lo siguiente:





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

“Por todo lo anteriormente expuesto, la Ingeniera Municipal estima que la documentación presentada es SUFICIENTE para justificar la baja presentada en la licitación del servicio de referencia.”

6º.- Consta que se ha celebrado sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 3 de abril de 2024, en la que, de conformidad con los informes citados en el antecedente anterior, se propone la admisión del licitador incurso en oferta anormalmente baja para ambos lotes:

“1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja Lote 1

Una vez remitida a los Servicios Técnicos municipales la documentación justificativa de la oferta anormalmente baja presentada por el licitador M ASENSIO CRUZ S.L.U para el Lote 1, se ha emitido informe por los técnicos municipales, de fecha 2 de abril de 2024, en el que se motiva suficientemente la admisión del licitador objeto de tal oferta para el Lote 1, indicándose, como conclusión lo siguiente: “Por todo lo anteriormente expuesto, la Ingeniera Municipal estima que la documentación presentada es SUFICIENTE para justificar la baja presentada en la licitación del servicio de referencia.”

Por ello, se propone al Órgano de Contratación la admisión de la citada oferta en relación con el Lote 1.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja Lote 2

Una vez remitida a los Servicios Técnicos municipales la documentación justificativa de la oferta anormalmente baja presentada por el licitador M ASENSIO CRUZ S.L.U para el Lote 2, se ha emitido informe por los técnicos municipales, de fecha 2 de abril de 2024, en el que se motiva suficientemente la admisión del licitador objeto de tal oferta para el Lote 2, indicándose, como conclusión lo siguiente: “Por todo lo anteriormente expuesto, la Ingeniera Municipal estima que la documentación presentada es SUFICIENTE para justificar la baja presentada en la licitación del servicio de referencia.”

Por ello, se propone al Órgano de Contratación la admisión de la citada oferta en relación con el Lote 2.”

7º.- Consta en el expediente Decreto de Alcaldía número 2024-0701, de fecha 4 de abril de 2024, en el que se resuelve aceptar la oferta presentada por la empresa M ASENSIO CRUZ S.L.U. respecto de los lotes 1 y 2, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

“PRIMERO.- Aceptar la oferta presentada por el licitador M ASENSIO CRUZ S.L.U. para los lotes 1 y 2, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, y motivándose en lo indicado en los Informes técnicos que constan en el expediente.”

8º.- Consta en el expediente Acta 5 de la Mesa de Contratación, relativa a la sesión iniciada el día 4 de abril de 2024, en la que, de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases, proponiendo al órgano de contratación, la aceptación de la misma:

“1.- Propuesta de adjudicación.





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 1 - SERVICIO DE REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN-DIRECCIÓN DE MEMORIAS Y PLANES DE SEGURIDAD O DE AUTOPROTECCIÓN

1. *M ASENSIO CRUZ S.L.U. (Propuesto para la adjudicación)*
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100
2. *Insiteca Ingenieros S.L.P.*
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 80.58
Total puntuación: 80.58
3. *JR Seguridad, Emergencias y Control de Riesgos*
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 73.76
Total puntuación: 73.76

LOTE 2 - SERVICIO DE TRANSPORTE Y ASISTENCIA SANITARIA

1. *M ASENSIO CRUZ S.L.U. Propuesto para la adjudicación*
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100
2. *SALVASER SL*
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 89.13
Total puntuación: 89.13”

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Legislación aplicable:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Segunda.- De conformidad con el artículo 150.2 LCSP, la propuesta de la mesa de contratación deberá aceptarse/aprobarse por el órgano de contratación, y a continuación





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta para que presente la documentación procedente *“Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”*

En el mismo sentido se pronuncia la Cláusula 21.4 del PCAP *“La Mesa clasificará, por orden decreciente en función de la valoración obtenida por cada una, las proposiciones presentadas y formulará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la oferta económicamente más ventajosa.*

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del contratista o contratistas incluidos en ella.”

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Clasificar en las ofertas según el detalle siguiente:

- **LOTE 1 - SERVICIO DE REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN-DIRECCIÓN DE MEMORIAS Y PLANES DE SEGURIDAD O DE AUTOPROTECCIÓN**





Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

1. M ASENSIO CRUZ S.L.U. (Propuesto para la adjudicación)
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

 2. Insiteca Ingenieros S.L.P.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 80.58
Total puntuación: 80.58

 3. JR Seguridad, Emergencias y Control de Riesgos
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 73.76
Total puntuación: 73.76
- **LOTE 2 - SERVICIO DE TRANSPORTE Y ASISTENCIA SANITARIA**
1. M ASENSIO CRUZ S.L.U. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 100
Total puntuación: 100

 2. SALVASER SL
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 89.13
Total puntuación: 89.13

SEGUNDO.- Requerir al licitador que ha obtenido la mejor puntuación, y que por ello está propuesto como adjudicatario para los lotes 1 y 2, M ASENSIO CRUZ S.L.U., para que presente la documentación determinada en la Cláusula 23 PCAP, la acreditación de la constitución de las garantías definitivas y complementarias correspondientes por importes de 4.870,00 euros (Lote1) y 7.005,00 euros (Lote 2), de conformidad con la Cláusula 24 PCAP, y la acreditación de las condiciones de solvencia que exige el artículo 140 LCSP, en relación con el artículo 150 LCSP, la Cláusula 9 PCAP y el apartado H del CCP. Todo ello, dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES.

En El Rosario, a fecha de la firmadas
(documento firmado Electrónicamente)
El Alcalde

